

SITUACIÓN DEL DESPLAZADO EN COLOMBIA

PRESENTACIÓN

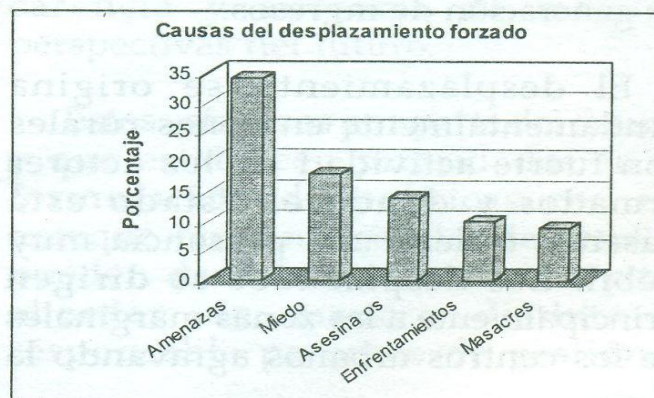
El desplazamiento de personas en Colombia ha tenido y tiene lugar de manera casi imperceptible para el resto de la población. Por eso ha sido calificado como un proceso silencioso y clandestino. La atención de los cientos de miles de nacionales desplazados exige, sin embargo, que la sociedad reconozca la tragedia humanitaria que afronta el país. Esa es la única posibilidad de comprometer a la totalidad de los colombianos en la lucha contra los efectos devastadores del desplazamiento forzado sobre las personas.

El fenómeno del desplazamiento como consecuencia de la violencia es una de las mayores expresiones de la crisis humanitaria y de violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Esta situación, extendida en todo el territorio Colombiano, continúa sin una respuesta satisfactoria del Estado, en un contexto de degradación del conflicto armado con intensificación de la violencia y con un relativo estancamiento del proceso de negociación.

EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO

En el curso de los últimos años y debido a la misma dinámica del conflicto armado, los causantes del desplazamiento son los actores armados: las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), los grupos guerrilleros (ELN, FARC), y la fuerza pública. La Red de Solidaridad Social, en un análisis de la proporción en que cada uno de los grupos armados contribuye al desplazamiento forzado, señala que ha variado sustancialmente, mostrándose un gran incremento en la participación de las AUC frente a la disminución de la fuerza pública y una fluctuante participación de la guerrilla, pero con una tendencia a incrementarse en los últimos meses.

Dentro de los motivos que aducen esas personas como causantes del desplazamiento, se encuentran, según su importancia, los siguientes: amenazas 34%, miedo 18%, asesinatos 14%, enfrentamientos 10% y masacres 9%.



A partir del año pasado, se ha observado un agravamiento de la crisis humanitaria y un deterioro de las condiciones de seguridad, lo que afecta la protección de las poblaciones civiles. Por otro lado, el Plan Colombia ha favorecido la creciente polarización de la sociedad Colombiana. El personal de las agencias humanitarias se ve también afectado, en mayor o menor medida, por la escalada del conflicto armado. Además, se están produciendo recurrentes secuestros, algunos masivos, de la población civil por actores ilegales y se han registrado amenazas directas a los desplazados, tal es el caso de los albergues de Buga y Tuluá.

Entre las características importantes de la población desplazada actual, cabe señalar la alta proporción de niños y mujeres; la pertenencia a estratos de ingresos bajos; el origen rural y la fuerte presencia de minorías étnicas indígenas y afrocolombianas, que representan la tercera parte de la población Colombiana.

Si bien no existe un diagnóstico consolidado y exhaustivo, se pueden considerar como necesidades prioritarias de los desplazados las siguientes: seguridad alimentaria, vivienda, salud, educación y proyectos de generación de ingresos.

El desplazamiento se origina fundamentalmente en zonas rurales con fuerte actividad de los actores armados y donde el Estado está ausente, ó tiene una presencia muy débil. Los desplazados se dirigen principalmente a las zonas marginales de los centros urbanos agravando la

situación de los cinturones de pobreza, y en el peor de los casos, la situación de orden público dentro de las ciudades.

Los municipios y departamentos han jugado un papel muy marginal en la atención al desplazamiento, a pesar del mandato que les asigna la Ley 389 mediante la constitución de los comités departamentales y municipales. Tampoco se han desarrollado planes de contingencia, esto con algunas excepciones, pero aún así se alegó temor por parte de las autoridades municipales de que el plan pudiera atraer más personas a los departamentos que adoptaron el plan; por otro lado la atención en salud a los desplazados es insuficiente en la mayoría de municipios.

En términos generales, la respuesta estatal ha sido limitada e irregular en relación a la gravedad del fenómeno del desplazamiento. Además la mayoría de las entidades con un mandato de atención a las poblaciones desplazadas han eludido sus responsabilidades.

Colombianos de todas las profesiones y condiciones sociales han sido desplazados y mientras que es posible que los profesionales, funcionarios electos y hombres de negocios cuenten con los recursos necesarios para establecer un nuevo hogar y seguir con sus trabajos, la mayoría de los desplazados son campesinos pobres, que lo pierden prácticamente todo cuando salen de sus casas y sus tierras y les es realmente imposible constituir nuevamente un hogar digno para sus familias.

De todas las fuerzas beligerantes, sólo las AUC se han atribuido públicamente el desplazamiento forzado de civiles. En una entrevista con el diario el tiempo, Carlos Castaño reconoció que sus fuerzas tenían mucha responsabilidad en el conflicto armado.

Otro fenómeno relativamente nuevo, es la persecución de líderes de las comunidades de desplazados, a quienes los combatientes acusan de pertenecer al bando enemigo o de organizar desplazamientos como parte de una estrategia militar. No sólo líderes están en peligro, entre 1996 y 1997, un albergue para familias desplazadas del Magdalena Medio fue objeto de repetidos ataques, lo que obligó finalmente a su cierre. Las asociaciones de desplazados están bajo amenaza constante, especialmente por los grupos paramilitares, que han ido a los campamentos y a las áreas donde se han instalado los desplazados para amenazarlos.

La Ley 387 constituye el primer intento por parte de Colombia de recoger en su legislación nacional las medidas de protección para las personas desplazadas, contenidas en el Protocolo II, y supone un avance positivo en este sentido. Sin embargo, esta Ley contempla las condiciones generales de la ayuda humanitaria una vez que los desplazados ya han huido de sus lugares de residencia y no considera medidas concretas destinadas a prevenir o sancionar el acto de forzar la huida de la población civil. Esta Ley enmarca la política del gobierno sobre ayuda de emergencia, pero no trata los problemas de la

justicia y las causas del desplazamiento.

Los campos colombianos se están quedando solitarios y abandonados, mientras que los centros urbanos no tienen los recursos, ni la estructura física, ni humana para atender dignamente a quienes todos los días llegan huyendo de la muerte, ya son más de dos millones de desplazados de la violencia, y el drama aún está lejos de terminar.

La situación de violencia en los campos colombianos se refleja de forma inmediata en las áreas urbanas que reciben día a día los migrantes internos del país. Sin desconocer la importancia de los derechos de los desplazados al justo retorno a sus campos, en estas líneas intentamos avanzar sobre la obligación que tiene la sociedad urbana de defender el derecho a la ciudad de todos los colombianos, de los migrantes en este caso, quienes sin atravesar las fronteras del país, llegan a otros lugares del territorio nacional huyendo de sus sitios de origen hacia zonas urbanizadas en busca de refugio y protección. Ellos sin punto de referencia con las problemáticas de la vida en la ciudad, buscan apoyo en las difíciles condiciones que les ofrecen las comunas, agobiadas a su vez por la carencia y ausencia de mejores perspectivas del futuro.

Estos esfuerzos por parte del Estado y que establecen prioridades en la formulación de políticas con un enfoque humanitario del desarrollo, pueden dar bases importantes para abordar de manera distinta y responsable procesos de gestión y

planificación para la paz, impulsados desde lo local, con perspectiva nacional. Aunque el fenómeno de las migraciones no es, ni mucho menos nuevo, la agudización de la crisis que vive el país podría dar nuevos elementos para entender la importancia de construir planes locales que formulen nuevos conceptos excluyentes frente al desarrollo, la gestión y la planificación urbana y territorial, sería una oportunidad para promover un cambio de actitud de la sociedad, logrando así la creación de consensos para construir un nuevo concepto de desarrollo: el de desarrollo humano sostenible para Colombia.

Teniendo en cuenta la información recolectada en el departamento de Boyacá, especialmente en Tunja, se puede afirmar que la mayor causa de desplazamiento es la violencia, presentando mayor incidencia los enfrentamientos armados, las amenazas, masacres, etc., en los cuales se fundamentan los grupos al margen de la ley. En el Departamento, uno de los municipios más afectados por estos movimientos ha sido Sogamoso, ciudad a la cual ha llegado la mayor

proporción de desplazados, provenientes especialmente del norte de Boyacá, por las posibilidades de empleo, tanto formal como informal que puede generar. Las provincias de Sugamuxi y Norte, por su actividad industrial y minera, son atractivas para los diferentes grupos armados, que solo buscan su provecho económico.

En conclusión, se destaca como causa principal de la migración, el problema de orden público existente especialmente en el campo, como consecuencia del conflicto armado, lo que conlleva a la superpoblación de algunas ciudades, dando esto lugar a la indigencia, inseguridad y formación de sectores marginales, pues los desplazados se dirigen principalmente a las zonas periféricas de las ciudades, aumentando los cinturones de miseria. Esta situación es una de las mayores expresiones de la crisis humanitaria y de violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, permaneciendo el Estado inerte ante tal problemática, cuando es su función procurar mejores condiciones de vida, y en especial de seguridad, para sus coasociados.

BIBLIOGRAFÍA

- MARTÍN Louis Crecimiento acelerado de las ciudades
MORA, Carlos Enrique. Migración de campesinos a las ciudades.
MORENO, Carlina Crisis socio - económica en el campo.
QUINTERO, Gustavo Desigualdades en los niveles de desarrollo educativo, económico, industrial y social.
Universidad Nacional. Barrios marginados, Tesis.

**ELIANA MARCELA SARMIENTO
RAÚL ARMANDO SUÁREZ**